



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Luis Humberto López Sánchez
Demandados:	Ronald Yesid López Salgado representada por su progenitora Ana milena Salgado
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00230 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 14 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Debe identificar a las partes, incluyendo nombre domicilio y número de identificación del menor (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*Debe indicar concretamente la dirección física y electrónica donde debe notificarse a las partes de las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

Allegara nuevamente la demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda los demandados.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

62 Del **16 JUL 2018**

AYELETH BRIEVO PADILLA
Secretaria